



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La facturas presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13;

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto de redes de investigación 02-13 autorizó la emisión de los pasajes remitidos para el pago;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

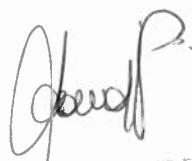
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

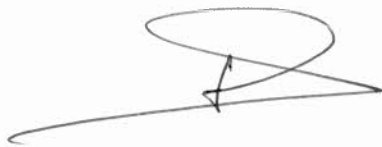
ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustín la factura 0002-00000141 por la suma de \$ 45012,96 (pesos cuarenta y cinco mil doce con 96/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13. (9062.012.000.000.16.27.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 10 NOV 2017
RESOLUCIÓN N° **1375**
e.s.


Dra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.